

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**

Por un mes....	ptas. 2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año.....	20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año.....	24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

## Gobierno Civil

**CIRCULARES**

2520

El Alcalde de Fonzaletche participa á este Gobierno que, según certificación presentada en esta Alcaldía por D. Félix Sánchez, Inspector de carnes de este Ayuntamiento, el ganado lanar de don Pascual Vilda, vecino de esta ciudad, que venía padeciendo la enfermedad variolosa, se halla ya fuera del último periodo de desecación, y por lo tanto limpio, el cual ha sido dado de alta para los efectos del pastoreo y venta pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 15 Noviembre de 1904.

*El Gobernador interino,*  
**Gerardo Gavilanes**

2521

El Alcalde de Fonzea participa á este Gobierno que, habiéndose presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de don Toribio Martínez, de dicha vecindad, se le ha señalado para su aislamiento y pastoreo el término de las «Revillas», desde Fontecilla al puente de los Borillos y

Arroyo ancho, siendo el camino de ida y venida el de la chopera de Arce, sin que pueda salir á los demás caminos colindantes á dicho terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 15 Noviembre de 1904.

*El Gobernador interino,*  
**Gerardo Gavilanes**

2522

El Alcalde de Agoncillo participa á este Gobierno que, habiéndose presentado en esta villa la enfermedad variolosa, en los rebaños lanares de los vecinos de la misma Fernando Zorzano y Andrea Fernández, se ha señalado para que puedan pastar dichos rebaños el término comprendido entre el camino de la Ermita y el Aguazal.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 15 Noviembre de 1904.

*El Gobernador interino,*  
**Gerardo Gavilanes**

## Comisión Provincial

2524

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó sacar á remate por medio de subasta pública y como consecuencia de no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, el suministro de 138.000 kilogramos de pan con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Correccional para el año de 1905.

El precio ó tipo que ha de servir de base para el remate será el de 0'3445 pesetas cada kilogramo.

La subasta tendrá lugar el día 17 de Diciembre próximo y hora de las 11 en el Salón de la Diputación destinado al efecto.

Para hacer proposiciones será preciso constituir como depósito provisional la cantidad de 2377 pesetas y 05 céntimos en la Depositaria de fondos provinciales, el cual deberá hacerse en metálico, títulos de la deuda provincial ó certificaciones de crédito contra la Corporación.

No se admitirán posturas que excedan del precio ó tipo que queda asignado.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Sección de Contaduría.

A los efectos del artículo 15 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, el Letrado designado, es D. Luis Heredia, vecino de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo, y en particular para cuantos deseen tomar parte en el remate.

Logroño 14 Noviembre de 1904.

—El Vicepresidente, Vicente de la Plaza.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

## Delegación de Hacienda

**Anuncio**

2511

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta de los pastos del monte denominado «San Antón», de la pertenencia de Ventosa, bajo el tipo de tasación de 680 pesetas y para 400 reses lanares, 65 de cabrio y 50 de ganado mayor de todas clases y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 194, correspondiente al 5 de Septiembre último.

Lo que se hace público para

conocimiento general y del Ayuntamiento interesado.

Logroño 14 de Noviembre de 1904.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## Administración de Hacienda

**Anuncio**

2513

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia pueden disponer, que por persona competentemente autorizada se recojan de esta Administración de Hacienda, los impresos necesarios para llenar las matrices de los recibos correspondientes á las contribuciones é impuestos que deben recaudarse en el próximo año de 1905, debiendo advertir que el pedido ha de hacerse exactamente para los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, matriculas y padrones, y cuidando de consignar, los que han de ser para cuotas anuales, semestrales y trimestrales.

Logroño 14 de Noviembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal.

## Sección Judicial

*Juzgados de 1.ª Instancia*

2492

**Cédula de citación**

El señor Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción de esta villa de Belorado y su partido, en la causa que en este Juzgado y por mi testimonio se sigue sobre hallazgo del cadáver de Faustino Villanueva, en la carretera de Pradoluengo á Ibeas, jurisdicción de Valmala, el día diez de Octubre último; ha acordado, en providencia de esta fecha, que se cite de comparecencia

por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de Logroño, por ser el finado Faustino Villanueva, de Pradoluengo, y tener parientes en Ezcaray, á Demetrio Cabezón, designado para iero, primo del finado Faustino Villanueva, así como á cualquier otro pariente mayor de edad, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa y ofrecerles el proca liment; previnién los que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, expido la presente que firmo en Belorado á diez de Noviembre de mil novecientos cuatro.—José López.

2494

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue sobre disparos de arma de fuego, ha acordado se cite por medio del presente á Juliana (\*) la Bruja y su familia, vecinos de esta ciudad, quincalleros, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arnedo á diez de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Lorenzo Ciordia.

2495

Don Ignacio Docaro Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad de Arnedo y su partido;

En virtud del presente edicto, hago saber: Que en providencia de fecha diecisiete de Octubre último, dictada en la causa número setenta y siete del año actual, instruida sobre defraudación de fondos á la Hacienda, ha acordado se cite por medio del presente á Miguel Jiménez y Jiménez, Alcalde constitucional de Villarroya, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arnedo á diez de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Ignacio Docaro.—Por mandado de su Señoría, Santiago Milla.

Anuncios Oficiales

CLAVIJO 2500

Don Gabriel Gutiérrez Zorzano, Alcalde constitucional de Clavijo;

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, por la asistencia de una á seis familias pobres, con la dotación anual de 18'75 pesetas pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de estar provistos del título profesional de cirugía menor, presentarán sus solicitudes al que suscribe en el término de quince días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL.

Clavijo 12 de Noviembre de 1904.—Gabriel Gutiérrez.

SAN ROMÁN 2501

Don Alejandro Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa de San Román y aldeas;

Hago saber: Que el día 23 del corriente mes de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la segunda subasta de los derechos de consumos, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Administración y que se hallará sobre la mesa, bajo el tipo de 25'16'90 pesetas, y se admitirán pujas á la llana, debiendo depositarse previamente el cinco por ciento del tipo señalado en la Caja de este Municipio.

San Román 11 de Noviembre de 1904.—Alejandro Sáenz.

AUTOL 2493

Don Felipe Jiménez Varsa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Autol;

Hago saber: Que el día 20 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, ha de tener lugar en esta sala Consistorial la primera subasta de consumos en venta libre de todas las especies comprendidas en la vigente tarifa, bajo las condiciones que expresa el pliego de manifiesto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento y tipo de 19327'91 pesetas, y de no tener efecto ésta, tendrá lugar la segunda el día 30 del mismo mes y año, en la que serán admitidas proposiciones por las dos terceras partes del tipo, única condición que altera del pliego de condiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la subasta.

Autol 10 de Noviembre de 1904.—Felipe Jiménez.

SANTURDE 2504

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, padrón de células personales y matrícula industrial para el año próximo de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos les interese y deseen, produciendo las reclamaciones que consideren convenientes.

Santurde 12 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Martín Villanueva.

BRIEVA 2502

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho y quince días respectivamente, á fin de que, los contribuyentes á los cuales afectan, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que procedan.

Brieva 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Muñoz.

CLAVIJO 2499

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para que puedan examinarlos y entablar las reclamaciones que procedan.

Clavijo 10 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Gabriel Gutiérrez.

TORRE DE CAMEROS 2498

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana, para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Torre de Cameros 11 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Félix Domínguez.

CIRUENA 2491

Habiéndose terminado los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de

que, los interesados, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Ciruena 11 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Cañas.

SAN VICENTE 2474

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial de esta villa, para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de quince la última, para que los contribuyentes que en ellos figuran puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Vicente de la Sonsierra 8 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Modesto Ugarte.

VILLALBA DE RIOJA 2486

Con objeto de que puedan examinarse por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que sean legales, se exponen al público por término de ocho días contados desde el en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial, los cuales han de regir en el próximo año de 1905.

Villalba de Rioja 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Gregorio Salazar.

TUDELILLA 2491

Formado el padrón de células personales de esta villa para el próximo año de 1905, así como también la matrícula industrial, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de que ambos documentos, puedan ser examinados y hacerse las reclamaciones procedentes durante dicho plazo.

Tudelilla 9 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Prudencio Hernández.

VILLALOBAR 2497

Terminada la matrícula de subsidio industrial y el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento ambos documentos por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villalobar 10 Noviembre de 1904.—El Alcalde, Vicente Hernández.